CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS JAIME ORLANDO BRUGES MORENO

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico CPS-250 de 2024 con las siguientes características:

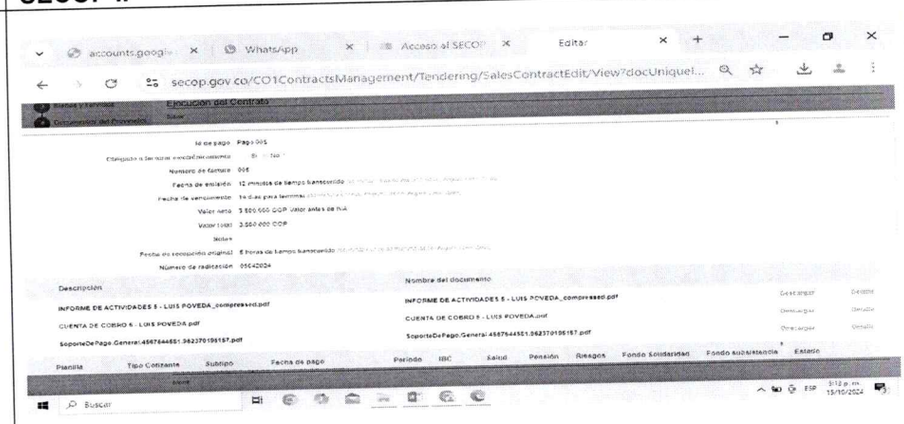
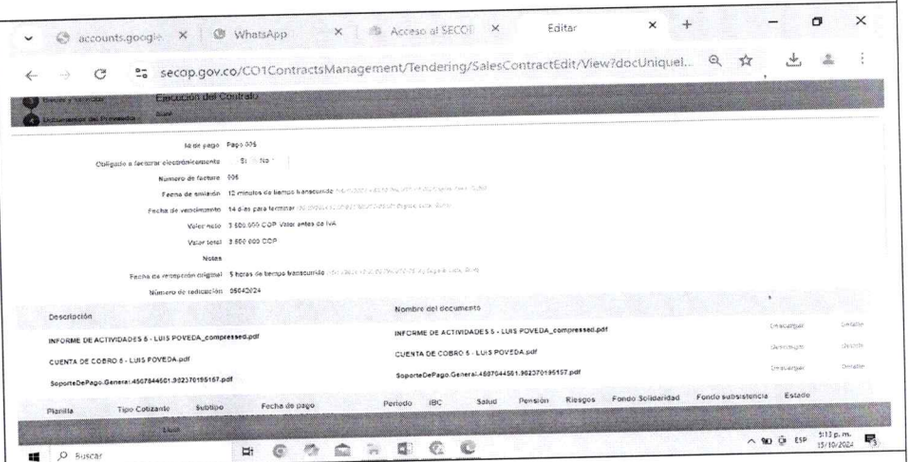
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA"**		
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA**		
NIT. No.	892.115007-2		
CONTRATISTA:	**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 84.081.011 de Riohacha. – La Guajira		
DIRECCIÓN:	Calle 33 A No. 7D - 45		
TELÉFONO:	3017550158		
E-MAIL:	luisherarq@gmail.com		
VALOR INICIAL	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (23.450.000,00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL No. 01	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000,00) M/CTE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSOCIENTOS MIL PESOS, (25.200.000,00) M/CTE		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MES Y VEINTIÚN (21)DÍAS VENCIDO		
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DIAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MES Y SEIS (06) DÍAS VENCIDO		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	15 de Noviembre de 2024 al 14 de Diciembre de 2024		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		
NOMBRE:	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO		
CEDULA:	84.070.381 de Maicao-La Guajira		
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN	15 de Mayo 2024		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 311	CCPET:2.3.2.02.02.008	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.	03 de mayo del 2024.
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N°1555	CCPET:2.3.2.02.02.008	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.	15 de Mayo del 2024.
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 4275	CCPET:2.3.2.02.02.008	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.	06 de diciembre del 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	15 de Mayo de 2024		

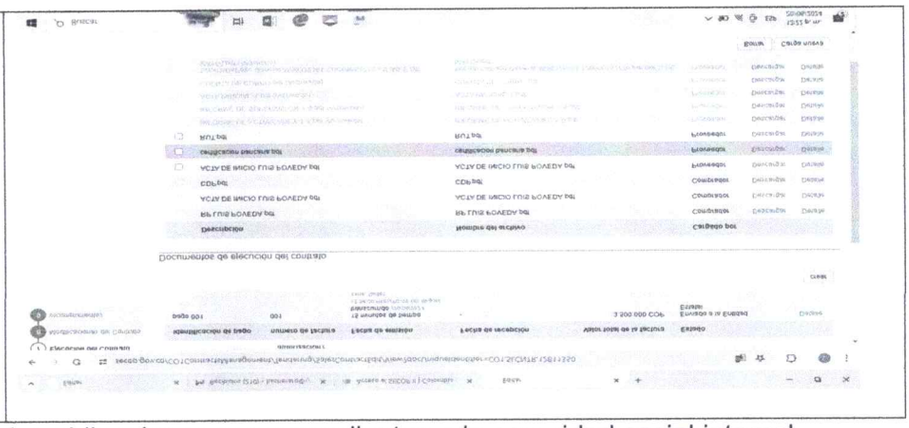
Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
		SI	NO	
	1. Clausula Segunda – El plazo de ejecución del contrato, modificado según prorroga No. 01, es de Siete (07) meses y seis (06) días, Que al darse inicio el día 15 de Mayo de 2024, y haberse prorrogado 15 días su nueva fecha de terminación será el día 20 de Diciembre del presente año.	X		97,22%
	OBLIGACIONES	x		
	1. Apoyar en los procesos administrativos vinculados a la oficina de infraestructura y servicios públicos			
	2. Brindar acompañamiento técnico y profesional para garantizar que las obras contratadas sujetas a supervisión por parte de la oficina de infraestructura servicios públicos cumplan con cada una de las especificaciones técnicas que permitan el alcance del objeto contractual	X		
	3. Exigir que se cumplan los términos y condiciones pactados en los procesos contractuales, como son los tiempos, las cantidades de obra y el buen manejo de los recursos asignados.			
	4. Brindar apoyo en los casos que se presentes problemas de ejecución en las obras.	X		
	5. Administrar y mantener un archivo físico y digital de todos los expedientes y contratos que le sean asignados a supervisión.			
	6. Entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitado por la oficina de infraestructura y servicios públicos.	x		
	7. Apoyar y asistir para que en las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades, organismos de control y particulares se tramiten de manera oportuna y diligente.	x		
	8. Brindar apoyo cuando se requieran hacer cambios en los diseños y las obras por motivos de imprevistos, protegiendo los recursos y evitando detrimentos futuros.	x		
	9. Mantener una revisión detallada del modo, espacio y forma en que se ejecutaran las actividades de los contratos a fin de no incurrir errores técnicos que dificulten las entregas de las obras	x		
	10. Solicitar al contratista que corrija o subsane los errores cometidos de manera inmediata en aras de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual, así mismo emitir a la secretaria de infraestructura y servicios públicos los informes a que haya lugar.	X		
	11. Hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental para la correcta ejecución del objeto contractual.			
	12. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.			
	13. Proyectar las Actas de inicio, suspensión, reinicio, acta final; y toda acta modificatoria a que haya lugar con sus respectivos anexos para el visto bueno y aprobación por parte del supervisor encargado.	X X		

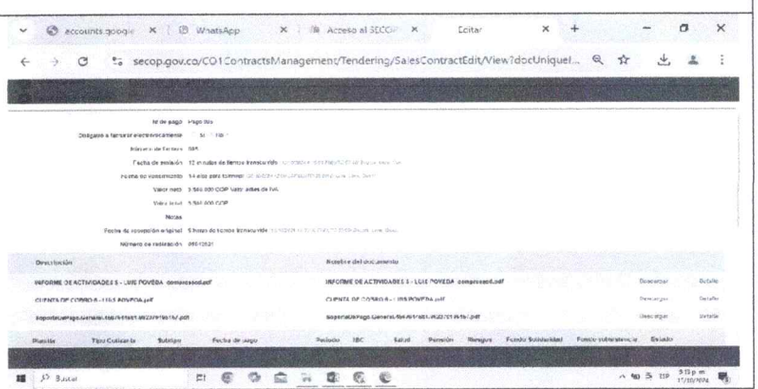
	14. Actuar con objetividad, integridad y transparencia con el fin de cuidar los intereses de la institución. 15. Mantener informada a la secretaria de infraestructura y servicios públicos de los porcentajes de avances de las obras que se encuentren en ejecución, para que se puedan tomar las medidas correctivas de manera oportuna cuando se presenten novedades por factores externos. 16. Vigilar la ejecución de los contratos asignados por la secretaria de infraestructura y servicios públicos. 17. Mantener una comunicación activa con los contratistas para garantizar que en las obras no se presenten retrasos, inconvenientes, incumplimientos, malas prácticas, daños a terceros y otras causales que afecten los procesos de ejecución. 18. Velar que los contratos asignados se encuentren legalmente amparados y vigentes 19. Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato al contratista. 20. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcada dentro del objeto del contrato.	X X X X X		97,22%

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

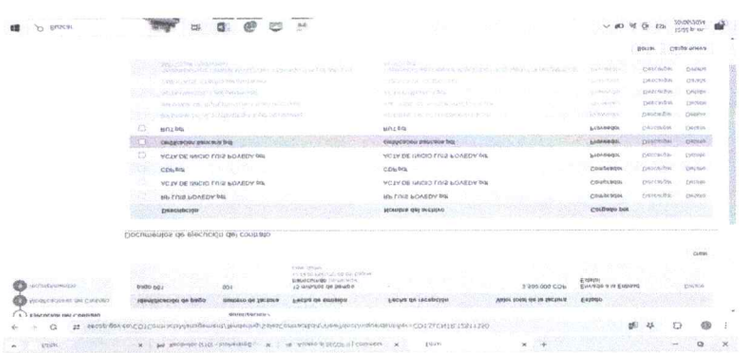
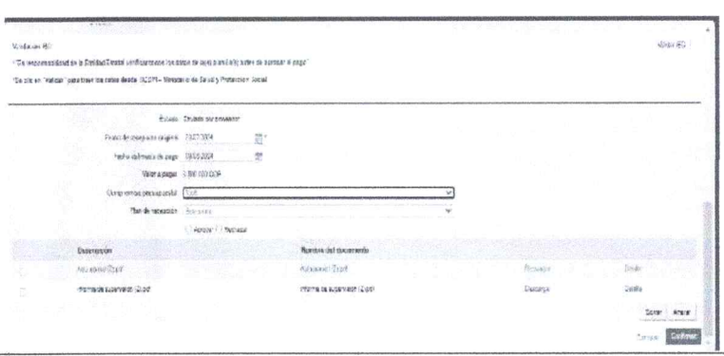
ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	15 de Noviembre de 2024 hasta 14 de Diciembre de 2024	
2	Factura y/o cuenta de cobro 07	16 de diciembre de 2024.	
3	Número De	530634682	

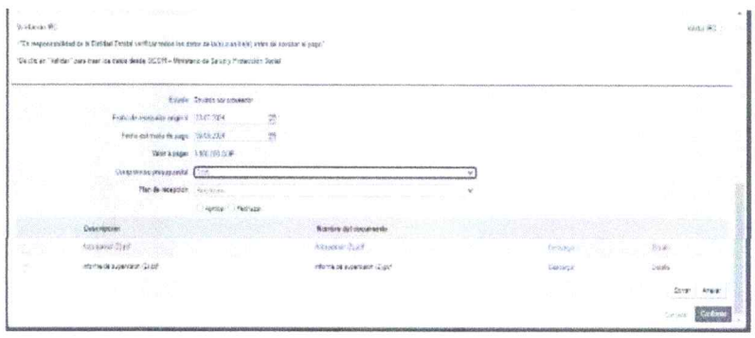
	Cuenta Bancaria	Del banco Bogotá cuenta de ahorros.	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	**IBC**	**NUMERO DE PLANILLA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	$3.500.000	$1.400.000	4576303916	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplió con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	15 de Mayo de 2024	Acta de inicio		
2	15 de noviembre al 14 de diciembre de 2024	Informe de supervisión	Periodo del informe	

3	15 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2024	Acta de recibo parcial y/o final	

Se deja constancia que de acuerdo con lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el **Séptimo** pago correspondiente al periodo **15 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2024** según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE**

NOTA: De acuerdo con el adicional 01 de 2024, para el total a pagar descrito anteriormente se debe tomar del registro presupuestal 1555 de 15 de mayo de 2024, la suma de $2.450.000 M/CTE y del registro presupuestal 4275 de Diciembre 06 del 2024, la suma de $1.050.000 M/CTE.

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día Dieciséis (16) del mes de Diciembre de 2024.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario infraestructura y servicios públicos
Supervisor
Contrato N° 250 de 2024

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Revisado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			